

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 276/2014

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 958/2013, a instancia de la parte actora D/Dª. Ixone Basagoite Castillo contra FOGASA y Actividades y Cauces del Sur S.A (ACSUR), sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Dª. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 15 de enero de 2014.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no siendo posible la notificación del levantamiento de la suspensión y nuevo señalamiento a la empresa demandada Actividades y Cauces del Sur, al ser desconocida en el domicilio indicado en demanda, según consta en autos por diligencias negativas del Agente Judicial, y constando en los autos 1002/13 como Administrador de la misma D. Salvador Márquez Romero, remítasele seguidamente, y a fin de evitar la suspensión del señalamiento procédase a su comunicación por medio de edictos citándola a los

actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 4 de febrero de 2014, a las 11'40 horas de su mañana, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, sirviendo el presente proveído de citación en forma, así como para la prueba de Interrogatorio de su Representante Legal solicitada en demanda.

Líbrense igualmente exhorto al Juzgado Decano de Torrejón de Ardoz, a fin de llevar a cabo la citación acordada.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Actividades y Cauces del Sur S.A (ACSUR), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.